

# Cambios importantes en el Aviso de Privacidad

Escrito por Javier Vázquez el 15 Dic 2014

Desde hace ya varios años se habla sobre la importancia de la protección de datos personales y de la necesidad de generar y comunicar los avisos de privacidad que regula el IFAI, pero como empresario ¿sabes qué debe contener tu aviso y cómo comunicarlo adecuadamente?

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) es el regulador de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (FPDPPP) junto con su reglamento, que contienen todos los elementos necesarios para poder redactar y comunicar los Avisos de Privacidad que debemos de tener como empresarios, de manera completa y legal.

Los elementos mínimos necesarios que debe contener el Aviso de Privacidad, y que puedes encontrar en [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx) [1], son:

- Identidad y domicilio del responsable del manejo de los datos.
- Los datos personales que serán recabados.
- Señalamiento de los datos sensibles que se recaban.
- Las finalidades que se le darán a los datos.
- Mecanismos para que el titular manifieste su negativa para el tratamiento de datos no necesarios.
- Las transferencias a terceros que se efectúen de los datos.
- La aceptación o no de la transferencia.
- Procedimiento para ejercer derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- Procedimientos para revocar el consentimiento.
- Opciones para limitar el uso de datos personales.
- Información sobre el uso de mecanismos en medios remotos que recaben datos automáticamente.
- Modificaciones al aviso de privacidad.

Es importante que sepas que puedes redactar Avisos de Privacidad completos y simplificados, dependiendo de los instrumentos y canales por donde los des a conocer, siempre que cumplan con los requisitos mínimos. Te aconsejo que te asesores con expertos en esta materia para que puedan orientarte cuáles, cómo y dónde puedes comunicar estos.

Por último y no menos importante, quiero decirte que **es necesario informar a los titulares de la información si tienes cámaras de video-vigilancia que graban o monitorean la actividad de las personas que entran en tus oficinas**. De tener, es importante que también lo des a conocer a los titulares de la información y lo informes en tus Avisos.

Como director de comunicación y relaciones públicas, de verdad te recomiendo que te asesores y te evites multas innecesarias ya que lo de hoy, es la cultura de la prevención. ¡Nos estamos viendo!

¿Tienes dudas acerca de este tema? Pregúntanos en [@tokrp](https://twitter.com/tokrp) [2]!

acv

| [¿Quiénes somos?](#) | [Aviso de privacidad](#) | [Contáctanos](#) |

**URL del envío:** <http://elempresario.mx/aviso-privacidad/cambios-importantes-aviso-privacidad>

### Enlaces:

[1] <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>

## **Cambios importantes en el Aviso de Privacidad**

Publicado en EL EMPRESARIO (<http://elempresario.mx>)

---

[2] <https://twitter.com/tokrp>

[3] <http://elempresario.mx/aviso-privacidad>

[4] <http://elempresario.mx/ifai>

[5] <http://elempresario.mx/tok-relaciones-publicas>